



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.-

VISTO la resolución N°82/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de treinta y dos (32) textos, ofrecida por el Instituto Goethe Buenos Aires y Asociación Cooperadora Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 15 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su resolución N°82/90, en el Anexo I, por un monto total de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL AUSTRALES (A 2.958.000,=), dejando sin efecto la resolución N°511/90, por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL AUSTRALES (A 2.552.000,=).

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

///...

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Instituto Goethe y Asociación Cooperadora Facultad Regional Paraná, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Paraná a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 653/90

9JP

Ingeniero JUAN G. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO